

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Los folios que corresponden al LLAMAMIENTO EN GARANTÍA efectuado por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, se habían incorporado al cuaderno principal con foliatura que iba de la página 118 a 176. Se trasladan ahora a un cuaderno independiente y se folian nuevamente.


PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombó, (Ant.), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

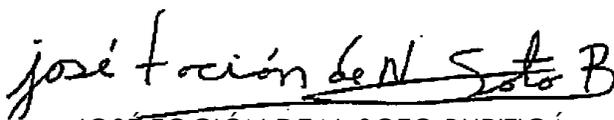
RADICADO	058903189001-2018-0006-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS CARLOS SÁNCHEZ PÉREZ
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ Y OTROS
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
INTERLOCUTORIO No	256

Se ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTIA que plantea la codemandada FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Notifíquese en la forma establecida en el artículo 8 del decreto 806 de 2020. , al Representante Legal de la entidad Llamada en Garantía, y remítasele copia del escrito de demanda, del auto de admisión de la demanda, del escrito que contiene el llamamiento, de auto de admisión del llamamiento, de los anexos de la demanda y de los anexos del llamamiento; en traslado por el término de la demanda inicial para que intervenga en este proceso. (Arts. 66 C.G.P.)

Queda en **suspense** el trámite de este proceso hasta la comparecencia de la entidad llamada en garantía, sin que tal suspensión exceda de SEIS (6) MESES.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ


JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICÁ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ
Se notifica el presente auto por ESTADOS No. <u>48</u> Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. <u>Yolombó, diciembre 1 de 2020</u>
 PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA Secretaría

Notifíquese

El Juez

JOSE FOCION DE N. SOTO BURITICA

mev

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
DE YOLOMBO
Se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____
Fijado hoy _____ en la secretaría del Juzgado
a las 8:00 a.m.

MONICA ECHEVERRI V - Secretaria

mev